

# ALTIS

## **Estados Financieros**

FONDO DE INVERSIÓN ALTIS –ADVENT GPE IX

Al 30 de septiembre 2020 y 31 de diciembre 2019

Santiago, Chile

## Contenido

- Estados de situación financiera
- Estados de resultados integrales
- Estados de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujo de efectivo, método directo
- Notas a los estados financieros
- Estados complementarios a los estados financieros

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidad de fomento

	Notas	30.09.2020	31.12.2019
		MUSD	MUSD
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	7	42	53
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8a	22.440	6.572
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	17a	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>22.482</b>	<b>6.625</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total activos</b>		<b>22.482</b>	<b>6.624</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Prestamos		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	17b	16	25
Remuneraciones Sociedad Administradora	18	14	11
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>30</b>	<b>36</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>30</b>	<b>36</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Aportes		20.249	6.626
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		(37)	-
Resultado del ejercicio		2.240	(37)
Dividendos provisorios		-	-
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>22.452</b>	<b>6.589</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>22.482</b>	<b>6.625</b>

	NOTAS	30.09.2020	01.07.2020 al 30.09.2020
		MUSD	MUSD
<b>Ingresos/(pérdidas) de la operación</b>			
Intereses y reajustes	21	-	-
Ingresos por Dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(1)	(1)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.	8b	2.295	3.613
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros		-	-
<b>Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación</b>		<b>2.294</b>	<b>3.612</b>
<b>Gastos</b>			
Remuneración comité vigilancia		(7)	(3)
Comisión de administración	29a	(41)	(14)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	32	(6)	-
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(54)</b>	<b>(17)</b>
<b>Utilidad/(pérdida) de la operación</b>		<b>2.240</b>	<b>3.595</b>
Costos financieros		-	-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		2.240	3.595
Impuesto las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>2.240</b>	<b>3.595</b>
Otros resultados integrales			
Ajustes por conversión		-	-
<b>Total de otros resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total resultado integral</b>		<b>2.240</b>	<b>3.595</b>

	Aportes	Otras Reservas					Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total				
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial 01.01.2020	6.626	-	-	-	-	-	(37)	-	-	6.589
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>6.626</b>	-	-	-	-	-	<b>(37)</b>	-	-	<b>6.589</b>
Aportes	13.623	-	-	-	-	-	-	-	-	13.623
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio										
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	2.240	-	2.240
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 30.09.2020</b>	<b>20.249</b>	-	-	-	-	-	<b>(37)</b>	<b>2.240</b>	-	<b>22.452</b>

	Notas	30.09.2020
		MUSD
<b>Flujos de efectivo originados por actividades de la operación</b>		
Compra de activos financieros		(13.573)
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		(61)
Otros ingresos de operación percibidos		-
<b>Flujos neto utilizado en actividades de la operación</b>		<b>(13.634)</b>
<b>Flujos de efectivo originados por actividades de inversión</b>		
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Dividendos recibidos		-
Otros gastos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>		<b>-</b>
<b>Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos		-
Pago de Préstamo		-
Aportes		13.623
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Otros		-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>13.623</b>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		(11)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		53
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>42</b>

## Nota 1 Información general

El Fondo denominado “Fondo de Inversión Altis- Advent GPE IX” (el “Fondo”) está domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas y es administrado por Altis S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora” o “Sociedad Administradora”) que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°497 de fecha 4 de marzo de 2016. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Av. Presidente Errázuriz 2999, oficina 401, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en el extranjero, (i) en Advent International GPE IX-G, L.P., un fondo de inversión extranjero (en adelante el “Fondo Advent”) administrado o asesorado por GPE IX GP, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “Advent”), y (ii) en otros vehículos extranjeros (ya sean sociedades o fondos de inversión extranjeros) determinados por Advent para efectos de cumplir con el objeto de inversión del Fondo Advent, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, debiendo este tipo vehículos ser administrados igualmente por Advent directa o indirectamente (en adelante los “Vehículos Advent”).

El Fondo tendrá una duración de 16 años a partir de la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la CMF, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 1 día de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de cualquiera de sus prórrogas

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por primera vez con fecha 23 de abril de 2019. Con fecha 27 de mayo de 2020 fue depositado un nuevo texto refundido del Reglamento en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la CMF vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

Modificaciones al reglamento interno en el año 2020:

(i) En el Título II. Inversiones del Fondo, Sección UNO. Objeto del Fondo, se reemplazó el texto original del numeral 1.1. por el siguiente: “El Fondo tendrá como objetivo principal invertir al menos un 90% de los activos del Fondo ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en el extranjero, (i) en Advent International GPE IX-G, L.P., un fondo de inversión extranjero de private equity (en adelante el “Fondo Advent”) administrado o asesorado por GPE IX GP, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “Advent”), y (ii) en otros vehículos extranjeros (ya sean sociedades o fondos de inversión extranjeros) determinados por Advent para efectos de cumplir con el objeto de inversión del Fondo Advent, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, debiendo este tipo vehículos ser administrados igualmente por Advent directa o indirectamente (en adelante los “Vehículos Advent”).

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo Advent consiste en invertir en activos financieros y en una cartera de activos que a su vez esté compuesta por activos que sean distintos a inversiones en inmuebles residenciales, deuda corporativa y deuda de consumo, inversiones de toma de control de empresas con orientación financiera u otras empresas operativas y productos securitizados relacionados a inmuebles residenciales, deuda corporativa o deuda de consumo. Asimismo, se deja constancia que el Fondo Advent podrá realizar directa e indirectamente, operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra. La inversión del Fondo en el Fondo Advent no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente. El Fondo Advent cuenta con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior y sus cuotas de participación no han sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. Se deja expresa constancia que ni la sociedad Advent International GPE IX, LLC ni Advent International GPE IX-G-LP, son patrocinadores, ni promotores ni ninguna otra forma están involucrados en la promoción ni ningún otro aspecto relativo al Fondo.”

(ii) En el numeral II. Inversiones del Fondo, numero DOS. Política de Inversiones, se modificó el literal (A) del numeral 2.1. por el siguiente: “Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión o limited partnerships constituidos en el extranjero, que deban preparar estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior, cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos, sin perjuicio del objetivo principal de inversión del Fondo Lone

## Nota 1 Información general, continuación

Advent referido en la Sección 1.1. precedente; y”

(iii) En el Título II. Inversiones del Fondo, Sección TRES. Características y Diversificación de las Inversiones, se reemplaza el texto original del numeral 3.3. por el siguiente: “Los límites indicados en los numerales 2.1, 2.3, 3.1 y 3.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 18 meses de operación del Fondo, contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de Cuotas del Fondo; (ii) por un período de 30 días luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo Lone Star, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 12 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.”

(iv) En el Título IV. Política de Endeudamiento, se reemplazó íntegramente el texto original del numeral 4.1., por el siguiente. “Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de cumplir con los compromisos de inversión que hubiere asumido el Fondo u obligaciones de distribución o repartos de dividendos a los Aportantes, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos, hasta por una cantidad total equivalente al 30% del patrimonio del Fondo. De todas formas, el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo considerado cada uno individualmente, tampoco podrá exceder en cada caso del 30% del patrimonio del Fondo. El endeudamiento de corto plazo corresponde a pasivo exigible, el endeudamiento de mediano plazo corresponde a pasivos de mediano plazo y el endeudamiento a largo plazo corresponderá a créditos con un vencimiento mayor a dos años. Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que venzan en un plazo inferior a un año; y por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años.”

(v) En el Título VI. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, se eliminó íntegramente la Sección SEIS. Remuneración Liquidación del Fondo, con la finalidad que dicha remuneración sea acordada por Asamblea Extraordinaria de Aportantes a determinar su Liquidación.

(vi) En el Título VII. Aportes y Valorización de Cuotas, Sección UNO. Aporte de Cuotas, se incorporó una modificación en el numeral 1.6, referida a los medios para efectuar los aportes, eliminando la referencia a agentes colocadores, y dejándolo únicamente en agentes.

(vii) En el Título IX. Otra Información Relevante, Sección NUEVE. Resolución de Controversias, modificó el texto de dicha sección para especificar que los conflictos que se resuelven por dicha cláusula arbitral, podrán ser entre los aportantes y la administradora o sus aportantes y/o mandatarios.

“Cualquier conflicto, duda o dificultad que surja entre los fondos de distinta naturaleza administrados por la Administradora, entre sus Aportantes o partícipes o entre éstos y la Administradora o sus administradores y/o mandatarios sea durante la vigencia de él o los fondos correspondientes o durante su liquidación, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas disposiciones constan en la escritura pública de fecha 10 de Diciembre de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés, las cuales forman parte integrante de este número NUEVE, o el que se encuentre vigente al momento de solicitarlo.

Las partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de los Aportantes o de la Administradora, designe el árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

En el evento que el Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago deje de funcionar o no exista a la época en que

## Nota 1 Información general, continuación

deba designarse al árbitro, éste será designado, en calidad de árbitro mixto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer este nombramiento en un abogado que sea o haya sido Decano o Director de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile o Universidad Católica de Chile, ambas de Santiago, o Profesor Titular, ordinario o extraordinario, de Derecho Civil, Comercial o Procesal, que haya desempeñado dichos cargos o cátedras en las referidas Universidades, a lo menos, durante cinco años. El Arbitraje tendrá lugar en Santiago de Chile.”

(viii) Finalmente, en el Título X. Aumentos y Disminuciones de Capital, Sección DOS. Disminuciones de Capital, se modificó íntegramente el texto del numeral 2.1. por el siguiente: “El capital del Fondo podrá ser disminuido de conformidad con los términos y condiciones que acuerden dos tercios de los aportantes reunidos en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo también podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.”

El fondo inició operaciones con fecha 18 de octubre de 2019.

El Fondo cotiza en bolsa, bajo el siguiente nemotécnico: CFIADVIX-E

Al 30 de septiembre de 2020, el Fondo no mantiene clasificación de riesgo.

## Nota 2 Bases de preparación

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de estos Estados Financieros (los “Estados Financieros”) se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros del Fondo por el periodo al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante “IASB”).

### 2.2 Aprobación Estados Financieros

El directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión de Directorio de fecha 10 de noviembre de 2020.

### 2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los Estados de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por el periodo terminados al 30 de septiembre de 2020.

### 2.4 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparado sobre la base del costo histórico con excepción de:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable.

## Nota 2 Bases de preparación, continuación

### 2.5 Conversión de moneda extranjera

#### (a) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en Dólares Estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en Dólares ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

#### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de reporte. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo. Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente.

#### (c) Base de conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los Estados Financieros y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 30 de septiembre 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Fecha	30.09.2020	31.12.2019
	UF	UF
Unidad de Fomento (UF)	28.707,85	28.309,94

### 2.6 Uso de estimaciones y juicios

#### (a) Estimaciones contables críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

#### (b) Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valorización generalmente reconocidos como norma de acuerdo con NIIF 13. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Sociedad Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

## Nota 2 Bases de preparación, continuación

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

## Nota 3 Principales criterios contables significativos

### 3.1 Nuevos pronunciamientos contables

#### 3.1.1 Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
Definición de Negocio (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
Definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.

#### 3.1.2 Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. La Administradora tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 17 Contratos de Seguro	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.

El Directorio ha tomado conocimiento de la entrada en vigencia de las nuevas normas las cuales no generan un efecto en los estados financieros.

### Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

#### 3.2 Activos y pasivos financieros

##### 3.2.1 Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

##### 3.2.2 Clasificación

Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable con cambio en resultado.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (1) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- (2) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la administración.

Al evaluar si un activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para recolectar los flujos de efectivo contractuales, el Fondo considera:

- (1) Las políticas y los objetivos de la administración para la cartera y la operación de dichas políticas en la práctica;
- (2) Cómo evalúa la administración el rendimiento de la cartera;
- (3) Si la estrategia de la administración se centra en recibir ingresos por intereses contractuales;
- (4) El grado de frecuencia de ventas de activos esperadas;
- (5) Las razones para las ventas de activos; y
- (6) Si los activos que se venden se mantienen por un período prolongado en relación a su vencimiento contractual o se venden prontamente después de la adquisición o un tiempo prolongado antes del vencimiento.

Los activos financieros mantenidos para negociación no son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener el activo para recolectar los flujos de efectivos contractuales.

##### 3.2.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

### Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

#### 3.2.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero.

Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultados dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los fondos de inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea si es el caso de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la CMF. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será:

(A) De manera trimestral, Advent International enviará a la Administradora los Estados Financieros no auditados de las Sociedades, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad; y

(B) Anualmente, Advent International enviará a la Administradora los Estados Financieros auditados de las Sociedades, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

### Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

Para estos efectos, y salvo que se modifique la circular referida en otro sentido, la Administradora convocará anualmente a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de designar a los consultores independientes o empresas auditoras a que se refiere el número 1 del oficio circular citado, para lo cual solicitará la proposición de una terna al comité de vigilancia del fondo.

#### 3.2.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estado de Situación Financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su Estado de Situación Financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

#### 3.2.6 Identificación y medición de deterioro

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no medidos al valor razonable con cambio en resultados están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

#### 3.2.7 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

#### 3.2.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y

### Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

sólo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### 3.2.9 Estimación del valor razonable

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero “Advent International GPE IX-G, L.P”, que ha sido constituido bajo las leyes de de un país de Europa o Norteamérica, y que es administrado por “GPE IX-G, L.P”.

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable se obtiene del valor del activo neto (NAV) ajustado, correspondiendo al valor informado por el Fondo Extranjero al 30 de junio de cada año, denominado “statement” (no auditado), ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre de cada año, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo de Inversión ALTIS-ADVENT GPE IX.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del valor de la inversión en el exterior al 30 de septiembre de 2020, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Adicionalmente en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, se consideró la determinación de valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización fue comparada con la valorización indicada en los párrafos anteriores, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 30 de septiembre de 2020.

#### 3.2.10 Instrumentos financieros a valor razonable

El Fondo utilizará la mejor aproximación del valor razonable de todas aquellas inversiones clasificadas en Nivel 3, considerando las características de la inversión y la información disponible a la fecha de los Estados Financieros.

Para las inversiones financieras clasificadas en Nivel 3, según lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 592 y 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CME, anualmente el Fondo deberá contar al menos con una valorización independiente que determine un valor razonable según Normas Internacionales de Información Financiera para dicha inversión.

### 3.3 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

### 3.4 Efectivo y efectivo equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, de alta liquidez, esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

### Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

#### 3.5 Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de Flujos de Efectivo el Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiéndose por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente de la Sociedad.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición

#### 3.6 Remuneración de la sociedad administradora

El Fondo deberá pagar por concepto de remuneración por la administración una comisión fija de mensual equivalente a un porcentaje del monto total prometido suscribir de conformidad a las promesas suscritas por los Aportantes del Fondo. Esta Remuneración deberá pagarse en dólares, y su monto incluye el Valor Agregado correspondiente de conformidad con la Ley.

Para mayor detalle ver Nota 18 y Nota 29 letra a).

#### 3.7 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

La Administradora podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno del Fondo, esto es, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en el número Dos del Título X de dicho Reglamento Interno.

#### 3.8 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor se registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultados.

#### 3.9 Dividendos por pagar

El Artículo 80 de la Ley N°20.712, establece que los fondos de inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

#### Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno:

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que libremente determine la Administradora. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el

### Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

período.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

#### 3.10 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en la Ley 20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones del mismo.

Considerando lo anterior, no se ha causado un efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior."

#### 3.11 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

### Nota 4 Cambios Contables

Durante el período terminado al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

## Nota 5 Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo que fue depositado por primera vez con fecha 23 de abril de 2019 y que con fecha 27 de mayo de 2020 fue depositado un nuevo texto refundido del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la CMF, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Av. Presidente Errázuriz 2999, oficina 401, Las Condes y en el sitio web <https://www.altis.cl/hacemos/advent-gpe-ix/>

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir al menos un 90% de los activos del Fondo ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en el extranjero, (i) en Advent International GPE IX-G, L.P., un fondo de inversión extranjero de private equity (en adelante el “Fondo Advent”) administrado o asesorado por GPE IX GP, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “Advent”), y (ii) en otros vehículos extranjeros (ya sean sociedades o fondos de inversión extranjeros) determinados por Advent para efectos de cumplir con el objeto de inversión del Fondo Advent, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, debiendo este tipo vehículos ser administrados igualmente por Advent directa o indirectamente (en adelante los “Vehículos Advent”).

De acuerdo con el numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferiores a un 90% del activo total del Fondo:

(A) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión o limited partnerships constituidos en el extranjero, que deban preparar estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior, cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos, sin perjuicio del objetivo principal de inversión del Fondo Lone Advent referido en la Sección 1.1. precedente; y

(B) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros auditados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 10% del activo total del Fondo:

(A) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

(B) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;

(C) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;

(D) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;

(E) Cuotas de fondos mutuos nacionales que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos; y

#### Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

(F) Cuotas de fondos mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos.

Las inversiones establecidas en el presente numeral, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

Las inversiones efectuadas por el Fondo estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por el Fondo Advent.

Los instrumentos de emisores nacionales y extranjeros en los que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán principalmente el mercado extranjero y en menor medida el mercado nacional, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial.

Las monedas de denominación de los instrumentos corresponderán a aquellas en las que se expresen las inversiones del Fondo de acuerdo a lo señalado en el presente número. El Fondo tiene contemplado invertir principalmente en instrumentos denominados en Dólares, y podrá mantener hasta el 100% de su activo en dicha moneda, como asimismo, podrá invertir en instrumentos denominados en pesos chilenos.

Los instrumentos de deuda indicados en los literales (A) a (D), ambos inclusive, del numeral 2.3 anterior, tendrán un límite de duración máximo de 1 año. Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo Alto, lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte.

Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza rentabilidad alguna a los Aportantes.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la CMF, de conformidad a lo establecido en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la CMF.

El Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que no puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N° 3.500.

Todos los fondos administrados por la Administradora deberán administrarse atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, lo que implica que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúen por cuenta de cada uno de ellos, deben hacerse de forma tal que representen el mejor interés de cada fondo.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivo fundamental maximizar dichos recursos y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos de éste se inviertan en la forma antes señalada.

En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- 1) Instrumentos referidos en las letras (A) y (B) en relación a la inversión principal del Fondo de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1 de su Reglamento Interno; 100%
- 2) Instrumentos referidos en las letras (A) a la (F) de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.3 de su Reglamento Interno; 10%

#### Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos anteriormente, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la CMF.

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión, respecto del emisor de cada instrumento:

- (A) Acciones, cuotas o derechos emitidas por fondos de inversión extranjeros: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
- (B) Acciones emitidas por una misma sociedad cuyas acciones no hayan sido registradas como valor de oferta pública en el extranjero: No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer;
- (C) Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y por Estados o Bancos Centrales Extranjeros: Hasta un 10% del activo total del Fondo; y
- (D) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y los Estados o Bancos Centrales Extranjeros y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en las letras (C) a la (F) referente a la inversión adicional a su objetivo que puede realizar el Fondo: Hasta un 100% del activo total del Fondo.

Los límites indicados anteriormente no se aplicarán:

- (A) Durante los primeros 18 meses de operación del Fondo, contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de cuotas del Fondo;
- (B) Por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio;
- (C) Por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo Advent, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo;
- (D) Por un período de 18 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. A mayor abundamiento, para los efectos de presente numeral el porcentaje indicado se calculará sobre el patrimonio del Fondo previo a la recepción de los señalados aportantes y, por ende, éstos no deberán considerarse para su cálculo; y (V) durante su liquidación.
- (E) durante su liquidación.

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 2.1, 2.3, 3.1 y 3.2 anteriores por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no

podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

## Nota 6 Administración de riesgos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 1.869 de la CMF, las sociedades administradoras de fondos tienen la obligación de elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplen los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora, y en particular en cada una de sus áreas funcionales que se relacionan con:

- Ciclo de inversión;
- Ciclo de aportes y rescates; y
- Ciclo de contabilidad y tesorería.

Dichas políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, tienen como propósito controlar con eficacia los riesgos a que se enfrenta el negocio de la Administradora, a la vez que contribuyen a minimizar los riesgos asociados a los objetivos de supervisión de la CMF, políticas y procedimientos que se encuentran contenidas en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno, el Manual de Ciclo de Contabilidad y Tesorería, Manual de Ciclo de Inversión y Manual de Ciclo de Aportes (los “Manuales”) de la Sociedad Administradora.

Para cumplir con lo anterior, y conforme a las mejores prácticas sobre la materia, la Administradora procedió a identificar los riesgos que enfrenta, determinó el nivel de importancia de cada riesgo en relación a sus propios objetivos de negocios, estableció límites de riesgo y controles que los mitiguen, implementó mecanismos para supervisar y verificar el funcionamiento de los controles definidos y para

documentar y responder ante incumplimientos de límites y controles. De esta forma, los Manuales buscan establecer políticas, procedimientos y cargos que permitan minimizar y controlar con eficacia dichos riesgos.

El levantamiento descrito anteriormente, es parte del proceso de mejora y evaluación continua que realiza la Administradora, en la búsqueda constante de estrategias o procesos que permitan disminuir los riesgos a los cuales está expuesta la Administradora, los fondos administrados por ésta y sus Aportantes. Lo anterior implica que la Administradora continuamente está evaluando la matriz de riesgo, así como sus medidas de mitigación y planes de contingencia.

El objeto de los Manuales es identificar y cuantificar los riesgos relevantes que conlleva la administración de fondos de recursos de terceros, ello a fin de establecer políticas de gestión de riesgos y procedimientos de control interno.

De acuerdo a la política de inversión y estrategia de administración del Fondo, el fondo extranjero y su gestora, pueden verse enfrentados a eventos específicos de riesgo. Los inversionistas han tomado

conocimiento del Private Placement Memorandum del Fondo Advent, al momento de invertir, los cuales contienen en sus secciones XI. Risk Factors y XII. Potential Conflict of Interest, los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente respecto de la inversión objetivo final.

Es necesario tener presentes los riesgos descritos, con la finalidad de limitar la relación riesgo-retorno a niveles aceptables por la Administradora.

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos inherentes por la inversión en títulos representativos a fondos extranjeros de capital privado, y se revelan para el debido conocimiento de los inversionistas, sin perjuicio de la exposición a otros riesgos que no son mencionados taxativamente en este numeral:

### **Riesgo de Precio:**

(A) Definición: Se entiende por riesgo de precio, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de las posiciones mantenidas en cartera por el Fondo.

## Nota 6 Administración de riesgos, continuación

(B) Exposición global: Durante el período informado, el total de las inversiones del Fondo se encuentra expuesta a la volatilidad del precio del Fondo Advent, en el cual mantiene el 100% de sus inversiones.

(C) Forma de administrar y mitigar el riesgo: El Fondo administra su exposición al riesgo de precio mediante el monitoreo trimestral de los estados financieros del Fondo Advent.

### **Riesgo Cambiario:**

(A) Definición: Se entiende por riesgo cambiario, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en los tipos de cambio.

(B) Exposición global: La moneda funcional del Fondo corresponde a dólares. Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no posee inversiones directas en monedas distintas a la funcional. No obstante, el Fondo Advent puede encontrarse expuesto al riesgo de moneda, dado que mantiene inversiones expresadas en monedas distintas al Dólar de los Estados Unidos de América, riesgo que es

(C) Forma de administrar y mitigar el riesgo: El Fondo mantiene la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América

### **Riesgo de Tasa de Interés:**

El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por cuanto al 30 de septiembre de 2020 no se encontraba endeudado vía créditos bancarios o uso de líneas de crédito, ni tampoco mantenía inversiones directas en instrumentos de deuda.

### **Eventualidad de fallidos aportes de capital:**

(A) Definición: El incumplimiento en la suscripción y pago de los aportes comprometidos al Fondo mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas, puede causar que éste no pueda cumplir con sus obligaciones para con los fondos extranjeros de capital privado, exponiendo al Fondo a las sanciones reguladas en los documentos constitutivos de éstos.

(B) Forma de administrar y mitigar el riesgo: Todos los llamados de capital son realizados con la debida anticipación al llamado del fondo extranjero, y con anterioridad a la fecha de pago hay contacto con cada uno de los Aportantes. Esto permite identificar de manera temprana un potencial riesgo de incumplimiento.

### **Riesgo de Valorización:**

(A) Definición: No existe un mercado establecido para valorizar las participaciones en el Fondo advent, y para las inversiones que ésta a su vez realice, y es posible que no haya compañías comparables para las que existan valorizaciones en los mercados públicos.

(B) Exposición global: Durante el período informado, las inversiones del Fondo se encuentran expuestas a este tipo de riesgo, dado que mantiene el 100% de sus inversiones en el Fondo Advent.

(C) Forma de administrar y mitigar el riesgo: Durante el funcionamiento del Fondo, el monto de capital invertido en el Fondo Advent corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los estados financieros trimestrales que lleguen desde el Fondo Advent para establecer el mayor o menor valor de la inversión, la cual será ajustada por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha real de los estados financieros y la fecha en que se ajuste el valor de la inversión.

Por el lado del Fondo de inversión nacional, es responsabilidad del comité de vigilancia proponer en asamblea de Aportantes una terna de evaluadores independientes para valorizar el Fondo, de los cuales, como política, la asamblea designa a uno, con el objeto de poder comparar los resultados respecto a la valorización que realiza la misma Administradora en función de la

## Nota 6 Administración de riesgos, continuación

información proporcionada por la gestora del Fondo Advent.

### **Riesgo de error en el cálculo del valor cuota:**

(A) Definición: Que una o más partidas utilizadas para la determinación del valor cuota del Fondo, contenga errores o no sea debidamente imputada en el cálculo.

(B) Forma de administrar y mitigar el riesgo: la Administradora realiza control dual sobre el cálculo de valor cuota proporcionado por CG Servicios Financieros limitada (“Compass”) que presta servicios de contabilidad y backoffice a la Administradora y al Fondo. A su vez Compass realiza un control post ingreso en los registros de la CMF para detectar en forma temprana eventuales errores y realizar las correcciones necesarias.

### **Riesgo de transferencia de dinero a cuentas no autorizadas:**

(A) Definición: Corresponde al riesgo de transferir flujos de dinero a cuentas distintas de las autorizadas inicialmente en la suscripción de documentos con el gestor del Fondo Advent.

(B) Forma de administrar y mitigar el riesgo: Existen cuentas corrientes independientes en el Fondo, las cuales operan sólo vía transferencia bancaria para cumplir con los llamados de capital requeridos, con aprobación de dos apoderados debidamente autorizados por la Administradora y registrados como tales en los bancos respectivos.

Las transferencias de dinero hacia y desde el Fondo Advent, se encuentran limitadas exclusivamente a los llamados de capital, distribuciones de capital y dividendos, los cuales son examinados en un 100% en la revisión anual de los auditores externos del Fondo.

### **Riesgo de Administración:**

(A) Definición: La gestora del Fondo Advent tiene la responsabilidad de tomar todas las decisiones de inversión y de gestión para el mismo. El Fondo o la Administradora, no tendrán oportunidad de participar en este tipo de decisiones y, por tanto, dependerá de la habilidad y experiencia de los ejecutivos profesionales de la gestora. Al respecto, no puede haber garantías de que no existan cambios en el personal clave de la gestora, ni de otros potenciales acontecimientos que pudieran afectar la calidad de la gestión. La administración y gestión del Fondo Advent, no dependen ni tiene relación con la administración del Fondo.

(B) Exposición global: Durante el período informado, las inversiones del Fondo se encuentran expuestas a este tipo de riesgo, dado que mantiene el 100% de sus inversiones en el Fondo Advent.

(C) Forma de administrar y mitigar el riesgo: Contacto periódico con la gestora, a través de conferencias telefónicas y visitas. Todo cambio en el personal clave de la gestora, debe ser analizado por la Administradora y debe recabar los antecedentes y comunicados de parte de la gestora respecto a las eventuales medidas que tomará, con el objeto de evaluar los riesgos derivados del cambio.

### **Riesgo Jurídico:**

(A) Definición: La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente a través de otras sociedades, puede provocar que los activos en los cuales invierta el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivos para los inversionistas. Por su parte, modificaciones legales, tributarias o administrativas que puedan originarse en nuestro país, también podrían afectar el funcionamiento del Fondo.

(B) Forma de administrar y mitigar el riesgo: En el ámbito de las modificaciones legales, tributarias o administrativas que pudieran originarse en nuestro país, existe una comunicación y monitoreo permanente de la Administradora en conjunto con sus

## Nota 6 Administración de riesgos, continuación

asesores legales respecto de todo proyecto normativo que se encuentre en trámite o se haya puesto para consulta del mercado, de manera de prever el impacto que éstas pudieran generar y efectuar los comentarios pertinentes en caso que las disposiciones que se establezcan afecten los intereses de los Aportantes y el negocio de la administración de fondos de terceros.

### Gestión sobre patrimonio legal mínimo:

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones del valor total del patrimonio del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2020, el patrimonio del Fondo era equivalente a 616.401 unidades de fomento y estaba compuesto por las siguientes partidas:

Monedas	MUSD	MUF
Aportes	20.249	556
Resultados acumulados	(37)	(1)
Resultados del ejercicio	2.240	61
Dividendos provisorios	-	-
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>22.452</b>	<b>616</b>

Adicionalmente, la Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del Fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la CMF en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento.

Al 30 de septiembre de 2020, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de Consorcio Nacional de Seguros, (ver nota 30) son los siguientes:

Fondo	Vigencia póliza	Capital Asegurado UF	Nº Póliza Vigente
Altis – Advent GPE IX	10.01.20 – 10.01.21	10.000	932.586

## Nota 6 Administración de riesgos, continuación

### Medición del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Al 30 de septiembre de 2020:

**Nota 6 Administración de riesgos, continuación**

30.09.2020	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
<b>Activos</b>				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	22.440	22.440
<b>Totales activos</b>	-	-	<b>22.440</b>	<b>22.440</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
<b>Totales pasivos</b>	-	-	-	-

**Nota 6 Administración de riesgos, continuación**

Al 31 de diciembre de 2019:

31.12.2019	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
<b>Activos</b>				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	6.572	6.572
<b>Totales activos</b>	-	-	<b>6.572</b>	<b>6.572</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
<b>Totales pasivos</b>	-	-	-	-

El Fondo invirtió en el Fondo Advent un fondo de inversión extranjero de private equity administrado o asesorado por Advent International GPE IX-G, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, la administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable corresponde al valor del statement emitido por el Fondo Advent ajustado por las inversiones y distribuciones, de capital y ganancias, al 30 de septiembre de 2020.

**Nota 7 Efectivo y efectivo equivalente**

Conceptos	30.09.2020	31.12.2019
	MUSD	MUSD
Banco en Dólares	42	53
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>53</b>

**Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados**

(a) Activos

Conceptos	30.09.2020	31.12.2019
Concepto	MUSD	MUSD
Títulos de Renta Variable		
Otras Inversiones	22.440	6.572
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>22.440</b>	<b>6.572</b>

(b) Composición de la cartera

Instrumento	30.09.2020				31.12.2019			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD		MUSD	MUSD	MUSD	
Inversiones no Registradas								
Otras Inversiones	-	22.440	22.440	99,8132	-	6.572	6.572	99,2000
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>22.440</b>	<b>22.440</b>	<b>99,8132</b>	<b>-</b>	<b>6.572</b>	<b>6.572</b>	<b>99,2000</b>

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	30.09.2020	31.12.2019
	MUSD	MUSD
Saldo inicial al 01 de enero	6.572	-
Adiciones	13.573	6.572
Ventas	-	-
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	2.295	-
<b>Saldo final al periodo informado</b>	<b>22.440</b>	<b>6.572</b>
Menos: Porción no corriente	-	-
<b>Porción corriente</b>	<b>22.440</b>	<b>6.572</b>

**Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación**

(d) Efectos en resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

Conceptos	30.09.2020
	MUSD
Resultados realizados	-
Resultados no realizados	2.295
<b>Total ganancias netas</b>	<b>2.295</b>

**Nota 9 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

**Nota 10 Activos financieros a costo amortizado**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

**Nota 11 Inversiones valorizadas por el método de la participación**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

**Nota 12 Propiedades de inversión**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

**Nota 13 Ingresos anticipados**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta saldo por ingresos anticipados.

**Nota 14 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no mantiene pasivos a valor razonable con efecto en resultados.

**Nota 15 Préstamos**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta préstamos.

**Nota 16 Otros pasivos financieros**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el fondo no posee otros pasivos financieros.

**Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones**

**(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

**(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de las cuentas y documentos por pagar por operaciones es el siguiente:

**Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación**

**(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones, continuación**

Conceptos	30.09.2020	31.12.2019
	MUSD	MUSD
Servicios de auditoría externa	5	8
Registros de aportantes	-	-
Valorizadores	2	-
Comité de Vigilancia	4	2
Cuenta por Pagar AGF	-	-
Acreedores varios	-	-
CMF	-	-
Legales y Notariales	5	15
LVA Indices	-	-
Custodia	-	-
Simultaneas	-	-
Market Maker	-	-
Banco	-	-
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>25</b>

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a muy corto plazo (menos de 90 días).

**Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación**

**(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones, continuación**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de las cuentas y documentos por pagar por operaciones es el siguiente:

Detalle al 30.09.2020:

Conceptos	RUT	Nombre	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Auditoría Externa	78188190-2	Mazars Auditores Consultores Spa	Chile	Pesos	-	-	-	-	5	-	5
Legales y notariales	79806660-9	Barros y Errazuriz Abogados Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	5	-	5
Valorizador	76790102-k	MarketCap	Chile	Pesos	-	-	-	-	2	-	2
Comité de Vigilancia	-	-	Chile	Pesos	-	-	-	-	4	-	4
<b>Total</b>					-	-	-	-	<b>16</b>	-	<b>16</b>

Detalle al 31.12.2019:

Conceptos	RUT	Entidad	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Auditoría Externa	89907300-2	KPMG Auditores Consultores Spa	Chile	Pesos	-	-	-	-	8	-	8
Legales y notariales	79806660-9	Barros y Errazuriz Abogados Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	15	-	15
Comité de Vigilancia	-	-	Chile	Pesos	-	-	-	-	2	-	2
<b>Total</b>					-	-	-	-	<b>25</b>	-	<b>25</b>

**Nota 18 Remuneraciones Sociedad Administradora**

Conceptos	30.09.2020	31.12.2019
	MUSD	MUSD
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	14	11
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>11</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el segundo trimestre de 2020 y el cuarto trimestre de 2019, la que es pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros diez días del mes siguiente.

**Nota 19 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar**

**(a) Otros documentos y cuentas por cobrar**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta transacciones en el rubro.

**(b) Otros documentos y cuentas por pagar**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta transacciones en el rubro.

**Nota 20 Otros activos y otros pasivos**

**(a) Otros activos**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta saldo en el rubro.

**(b) Otros pasivos**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta saldo en el rubro.

**Nota 21 Intereses y reajustes**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta intereses y reajustes.

**Nota 22 Cuotas emitidas**

Las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 250.000.000 al 30 de septiembre de 2020 (250.000.000 al 31 de diciembre de 2019), con un valor de USD 1.0787 (USD 0,9945 al 31 de diciembre de 2019).

Al 30 de septiembre de 2020:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 30 de septiembre de 2020 correspondiente a la Serie única es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2020	34.208.745	20.814.430	20.814.430	55.023.175

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2020	46.838.302	6.625.524	6.625.524	53.463.826
Emisiones del período	-	14.188.906	14.188.906	14.188.906
Transferencias (**)	-	6.740.664	6.740.664	6.740.664
Disminuciones	(12.629.557)	-	-	(12.629.557)
<b>Saldo al cierre 30.09.2020</b>	<b>34.208.745</b>	<b>20.814.430</b>	<b>20.814.430</b>	<b>55.023.175</b>

(\*) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Al 31 de diciembre de 2019:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a la Serie única es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2019	50.803.897	6.625.524	6.625.524	57.429.421

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2019	-	-	-	-
Emisiones del período	57.466.063	6.625.524	6.625.524	64.091.587
Transferencias (**)	-	3.147.559	3.147.559	3.147.559
Disminuciones	(6.662.166)	-	-	(6.662.166)
<b>Saldo al cierre 31.12.2019</b>	<b>50.803.897</b>	<b>6.625.524</b>	<b>6.625.524</b>	<b>57.429.421</b>

(\*) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

### Nota 23 Reparto de beneficios a los Aportantes

El Fondo no distribuyó beneficios a los Aportantes durante el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

### Reparto de Patrimonio

Durante el período al 30 de septiembre 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se han efectuado distribuciones de capital, mediante disminución del valor cuota.

### Nota 24 Rentabilidad del Fondo

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE UNICA	Nominal	8,4666	-	-
SERIE UNICA	Real (*)	-	-	-

(\*) La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

(\*\*) La rentabilidad para el periodo actual del fondo se calcula tomando la variación entre el valor cuota del día 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

(\*\*\*) El Fondo no presenta rentabilidad por los últimos 12 y 24 meses ya que inició sus operaciones el 18 de octubre de 2019.

### Nota 25 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversiones

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no ha tenido inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

### Nota 26 Excesos de inversión

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no ha tenido excesos de inversión y/o incumplimientos en sus límites de inversión.

### Nota 27 Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

### Nota 28 Custodia de valores

Los activos financieros del Fondo permanecen en custodia según el siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2020:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	22.440	100,00	99,8132
<b>Total cartera de inversiones en custodia</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22.440</b>	<b>100,00</b>	<b>99,8132</b>

Al 31 de diciembre de 2019:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	6.572	100,00	99,2000
<b>Total cartera de inversiones en custodia</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.572</b>	<b>100,00</b>	<b>99,2000</b>

### Nota 29 Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

**Nota 29 Partes relacionadas, continuación**

(a) Remuneración por administración

La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,0952% del monto total prometido suscribir de conformidad con las promesas suscritas por los Aportantes del Fondo (en adelante la "Remuneración de Administración"). Esta Remuneración de Administración deberá pagarse en dólares, y su monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

La Remuneración de Administración fija se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 10 días hábiles del primer mes del trimestre en que se haga exigible la remuneración que se deduce, es decir, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la Remuneración de Administración se provisionará y devengará diariamente.

El total de Remuneración por administración del período finalizado al 30 de septiembre de 2020, ascendió a MUSD 41.

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus Personas Relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; no mantienen cuotas del Fondo al 30 de septiembre 2020 ni al 31 de diciembre de 2019.

**Nota 30 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo**

Al 30 de septiembre de 2020, la Administradora mantiene póliza de garantía N° 932586, con la Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	10.000	10.01.2020-10.01.2021

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	10.000	22.04.2019-10.01.2020

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, de acuerdo

a la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales y a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CMF.

**Nota 31 Costos de transacción**

Al 30 de septiembre de 2020 el fondo no presenta saldo por costos de transacción.

**Nota 32 Otros gastos de operación**

Tipo de Gasto	30.09.2020	01.07.2020 al 30.09.2020
	MUSD	MUSD
Gastos de auditoria externa	2	-
Gastos legales y notariales	-	-
Gastos de valorizador	4	-
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>-</b>
<b>% sobre el activo del Fondo</b>	<b>0,0267</b>	<b>-</b>

**Nota 33 Información estadística**

Al 30 de septiembre de 2020:

Serie	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE UNICA	Enero	0,9936	0,9936	9.439	6
SERIE UNICA	Febrero	0,9930	0,9930	9.433	6
SERIE UNICA	Marzo	0,9434	0,9434	11.950	6
SERIE UNICA	Abril	0,9431	0,9431	11.947	6
SERIE UNICA	Mayo	0,8936	0,8936	12.702	6
SERIE UNICA	Junio	0,8930	0,8930	12.693	6
SERIE UNICA	Julio	0,8926	0,8926	14.116	6
SERIE UNICA	Agosto	1,0790	1,0790	20.875	6
SERIE UNICA	Septiembre	1,0787	1,0787	22.453	6

Al 31 de diciembre de 2019:

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (USD)	Valor Mercado Cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE UNICA	Octubre	0,9989	0,9989	6.618	7
SERIE UNICA	Noviembre	0,9966	0,9966	6.603	6
SERIE UNICA	Diciembre	0,9945	0,9945	6.589	6

**Nota 34 Información por segmentos**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta información por segmentos.

**Nota 35 Sanciones**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Administradora, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

**Nota 36 Valor económico de la cuota**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

**Nota 37 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas**

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el fondo de inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

**Nota 38 Hechos posteriores**

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de octubre de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes Estados Financieros.

**(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

Descripción	Monto Invertido			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	22.440	22.440	99,8132
<b>Total</b>	-	<b>22.440</b>	<b>22.440</b>	<b>99,8132</b>

**(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS**

Descripción	30.09.2020
	MUSD
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-

**(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS, continuación**

<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>2.295</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósito de valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	2.295
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(54)</b>
Gastos financieros	-
Comisión de la Sociedad Administradora	(41)
Remuneración del comité de vigilancia	(7)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(6)
Otros gastos	-
Diferencias de cambio	(1)
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.240</b>

**(C) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS**

Descripción	30.09.2020
	MUSD
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(55)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(54)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(1)
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>-</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(37)</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>(37)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(37)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(92)</b>